

chatarra de acero procedente de piezas de armamento diverso, así como diverso material de calderines, calderas de vapor, carriles portapiezas, ruedas, limoneras, sierras de cinta y cepilladora.

Los anuncios detallados pueden verse en los tabloneros de las Cámaras de Comercio, Ayuntamientos, Delegaciones de Sindicatos, Establecimientos de Intendencia de la Región y en el de esta Junta. El material puede examinarse en los lugares indicados en los anuncios y el importe de éstos será con cargo a los adjudicatarios.

Con arreglo a la norma 14 de los pliegos de condiciones, que se hallan a disposición del público en la Secretaría de esta Junta, para tomar parte en la subasta será necesario el depósito previo de 500 pesetas en metálico.

Burgos, 11 de abril de 1962.—El Comandante Secretario.—1.613.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de diversos medicamentos.

Esta Junta anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 19 de abril de 1962 una subasta urgente para la adquisición de diversos medicamentos:

Cinco frascos de aceite de sésamo de un kilogramo, al precio límite de 200 pesetas unidad.

Cincuenta kilogramos de acetil salicilato metilo en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 100 pesetas kilogramo.

Cien kilogramos de acetona en frasco de un kilogramo, al precio límite de 30 pesetas frasco.

Veinte kilogramos de ácido bórico en polvo, al precio límite de 36,50 pesetas kilogramo.

Diez kilogramos de ácido clorhídrico puro en frasco de un kilogramo, al precio límite de 20,50 pesetas kilogramo.

Setecientos cincuenta y siete litros de ácido nítrico puro en garrafas de 16 litros, al precio límite de 15 pesetas litro.

Sesenta kilogramos de ácido salicílico en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 102,50 pesetas kilogramo.

Quinientos kilogramos de ácido tártrico en polvo, barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 45,70 pesetas kilogramo.

Cuatro kilogramos de benzalacetona en frasco de un kilogramo, al precio límite de 265 pesetas kilogramo.

Seis kilogramos de benzaldhído en latas de tres kilogramos, al precio límite de 145 pesetas kilogramo.

Dos mil litros de benzol en bidones de 200 litros, al precio límite de 10,85 pesetas litro.

Cuarenta mil kilogramos de bicarbonato sódico en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 4,50 pesetas kilogramo.

Dos kilogramos de bisulfito sódico, al precio límite de ocho pesetas kilogramo.

Cien kilogramos de cafeína en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 500 pesetas kilogramo.

Veinte kilogramos de canfocarbonato de bismuto, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 1.400 pesetas kilo.

Cuatro mil kilogramos de carbonato cálcico en sacos de tela blanca de 50 kilogramos, al precio límite de siete pesetas kilogramo.

Quinientos kilogramos de carbonato de magnesía en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 18,50 pesetas kilogramo.

Seis mil kilogramos de carbonato sódico comercial en sacos, al precio límite de 3,95 pesetas kilogramo.

Trescientos kilogramos de carbonato sódico puro en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de ocho pesetas kilogramo.

Cuarenta kilogramos de citrato férrico amoniacal, envases de cinco kilogramos, al precio límite de 112 pesetas kilogramo.

Doscientos setenta y cinco kilogramos de clorato potásico en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 16 pesetas kilogramo.

Cinco kilogramos de cloretona, al precio límite de 325 pesetas kilo.

Ochenta kilogramos de cloroformo en frascos de un kilogramo, al precio límite de 84 pesetas kilogramo.

Cuatrocientas treinta y cinco ampollas de cloruro de etilo, ampollas de 50 gramos, al precio límite de 11,75 pesetas unidad.

Setecientos veintiséis kilogramos de creolina comercial en bidones de 200 kilogramos, al precio límite de 8,60 pesetas kilogramo.

Tres mil kilogramos de D. D. T. puro en barriles de 50 kilogramos con bolsa de plástico, al precio límite de 60 pesetas kilogramo.

Cuarenta y ocho kilogramos de disolvente para plástico,

garrafas de cinco kilogramos, al precio límite de 121,90 pesetas kilogramo

Un kilogramo de esencia concentrada geranio rosas, al precio límite de 1.000 pesetas kilo.

Dos kilogramos de esencia de menta, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 550 pesetas kilo.

Sesenta kilogramos de esencia de menta destemperada en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 1.250 pesetas kilogramo.

Diez kilogramos de esencia de romero en frascos de un kilogramo, al precio límite de 76 pesetas kilo.

Quinientos litros de esencia concentrada para agua de colonia en garrafas de 16 litros, al precio límite de 775 pesetas litro.

Ochocientos veinticinco kilogramos de exaclorobenceno puro 666, en envases de 25 kilogramos, al precio límite de 70 pesetas kilogramo.

Quince kilogramos de estearato magnesia en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 60 pesetas kilo.

Cuatro mil doscientas noventa ampollas de éter anestésico, ampollas de 100 gramos, en cajas, al precio límite de 8,50 pesetas ampolla.

Diez litros de éter de petróleo en frascos de un litro, al precio límite de 42 pesetas litro.

Quinientos litros de éter sulfúrico en frascos de tres litros, al precio límite de 35 pesetas litro

Ciento veinte kilogramos de extracto hepático para inyectables, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 4.000 pesetas kilogramo

Doscientos kilogramos de extracto hepático vía oral, en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 300 pesetas kilogramo.

Mil kilogramos de extracto fluido pelitre, en garrafas de 16 kilogramos, al precio límite de 70 pesetas kilogramo.

Cincuenta kilogramos de fijador para agua colonia, en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 150 pesetas kilogramo.

Treinta kilogramos de fitina en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 153,75 pesetas kilogramo.

Medio kilogramo de ferrocianuro potásico, al precio límite de 175 pesetas kilogramo.

Setecientos setenta kilogramos de flor de manzanilla dulce en sacos de 25 kilogramos, al precio límite de 36 pesetas kilogramo.

Seiscientos kilogramos de flor de tilo en sacos de 25 kilogramos, al precio límite de 45 pesetas kilogramo.

Quince kilogramos de flor de amapola en sacos de cinco kilogramos, al precio límite de 25 pesetas kilo.

Dos kilogramos de fosfato monosódico, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 110 pesetas kilogramo.

Doscientos veintisiete kilogramos de formol al 40 por 100 en garrafas de 60 kilogramos, al precio límite de 22 pesetas kilo.

Doscientos cincuenta kilogramos de ftalilsulfatiazol, en barriles de 25 kilogramos, a 375 pesetas kilogramo.

Dos mil cuatrocientos noventa y cinco kilogramos de glicerina bidestilada en bidones de 200 kilogramos, al precio límite de 50 pesetas kilogramo.

Ciento cincuenta kilogramos de hidrazida del ácido isonicotínico en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 850 pesetas kilogramo.

Seis kilogramos de hidróxido potásico puro en cilindros en frascos de un kilogramo, al precio límite de 65 pesetas kilogramo.

Quince kilogramos de hidróxido sódico puro en lentejas, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 58 pesetas kilogramo.

Seiscientos treinta y tres kilogramos de hiposulfito sódico en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 6,60 pesetas kilogramo.

Diez kilogramos de inositol en frascos de un kilogramo, al precio límite de 910 pesetas kilogramo.

Novcientas setenta ampollas de insulina en frascos de 200 unidades E/C., al precio límite de 25,90 pesetas ampolla.

Mil setecientas ampollas de insulina en frascos de 400 unidades E/C., al precio límite de 24,50 pesetas ampolla.

Cincuenta kilogramos de mentol cristalizado en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 600 pesetas kilogramo.

Noventa y seis kilogramos de meprobamato, en latas o barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 280 pesetas kilogramo.

Treinta kilogramos de mercurocromo en frascos de un kilogramo, al precio límite de 689 pesetas kilogramo.

Mil kilogramos de naftalina comercial en bolas, en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 39 pesetas kilogramo.

Diez kilogramos de pipagin A. en frascos de un kilogramo. al precio límite de 300 pesetas kilogramo

Treinta y cinco kilogramos de novalgina en frascos de un kilogramo al precio límite de 585 pesetas kilogramo

Ciento setenta kilogramos de óxido magnésico anhidro en oarriles de 25 kilogramos, al precio límite de 60 pesetas kilogramo

Tres kilogramos de pantotenato cálcico en frascos de un kilogramo al precio límite de 2.000 pesetas kilogramo

Quinientos kilogramos de P A S (sal sódica) en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 220 pesetas kilogramo

Doscientos cincuenta kilogramos de piramión en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 325 pesetas kilogramo

Ciento cincuenta kilogramos de polvo de goma tragacanto en barriles de 50 kilogramos, al precio límite de 91 pesetas kilogramo

Quinientos kilogramos de polvo de semilla de cacao desengrasado, en envases de 25 kilogramos, al precio límite de 35 pesetas kilogramo

Diez kilogramos de sacarina sódica (cristalina), envases de un kilogramo, al precio límite de 1.100 pesetas kilogramo

Treinta y cinco kilogramos de sacarina ácida en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 900 pesetas kilogramo

Cincuenta kilogramos de sulfadiazina en envases de 25 kilogramos al precio límite de 700 pesetas kilogramo

Cien kilogramos de sulfamidotiazol microcristalino en envases de 25 kilogramos, al precio límite de 600 pesetas kilogramo

Cien kilogramos de sulfatiazol en envases de 25 kilogramos al precio límite de 450 pesetas kilogramo

Dos mil cuatrocientos kilogramos de sulfato bario para radiografías en envases de 50 kilogramos, al precio límite de 28 pesetas kilogramo

Cien kilogramos de sulfato lauril sódico en envases de 25 kilogramos, al precio límite de 40 pesetas kilogramo

Cien gramos de sulfato lobelina en frascos de 10 gramos, al precio límite de 3.000 pesetas kilo

Sesenta y ocho kilogramos de sulfato de magnesia desecado en boc de dos kilogramos al precio límite de 10,20 pesetas kilogramo

Trescientos noventa kilogramos de sulfato de magnesia puro en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de 20,50 pesetas kilogramo

Cinco kilogramos de sulfato de quinina neutro (bisulfito) en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 800 pesetas kilogramo

Cien kilogramos de sulfato sódico puro en barriles de 25 kilogramos, al precio límite de seis pesetas kilogramo

Setenta kilogramos de sulfato dihidroestreptomocina en latas de cinco kilogramos, al precio límite de 7.500 pesetas kilogramo

Veinte mil kilogramos de talco ventilado blanco en sacos de 50 kilogramos, al precio límite de cinco pesetas kilo.

Dos mil kilogramos de triclorotileno en bidones de 200 kilogramos, al precio límite de 20 pesetas kilo.

Cien kilogramos de veronal en envases de cinco kilogramos, al precio límite de 425 pesetas kilogramo.

Dos frascos de verde brillante en frascos de 25 gramos, al precio límite de 36 pesetas frasco

Cien kilogramos de vitamina A concentrada de 600.000 U. I., lata y bolsa de plástico de cinco kilogramos, al precio límite de 3.965 pesetas kilogramo.

Sesenta kilogramos de vitamina B1, en latas o frascos de un kilogramo, al precio límite de 1.400 pesetas kilogramo.

Ciento cincuenta gramos de vitamina B12, en frascos de un gramo al precio límite de 1.100 pesetas gramo.

Trescientos cincuenta kilogramos de vitamina C, en latas y bolsas de plástico de diez kilogramos, al precio límite de 450 pesetas kilogramo

Un kilo de vitamina D, al precio límite de 38.000 pesetas kilogramo.

Cinco kilogramos de warfarina o sinónimo, en frascos de doscientos cincuenta gramos, al precio límite de 5.000 pesetas kilogramo

Veinte kilogramos de yoduro potásico, en frascos de un kilogramo, al precio límite de 236 pesetas kilogramo

100 gramos de acetato sódico purísimo, al precio límite de 38 pesetas kilogramo

Cincuenta y cuatro kilogramos de acetona purísima para análisis en frascos de un kilogramo, al precio límite de 70 pesetas kilogramo

Un kilogramo de ácido sulfúrico purísimo, al precio límite de 30 pesetas kilogramo.

Noventa y seis kilogramos de butazolidina en barriles o latas de 25 kilogramos al precio límite de 605 pesetas kilogramo.

Doscientos frascos de comprimidos contra el mareo frascos de 250 comprimidos, al precio límite de 237 pesetas frasco.

Tres kilogramos de buscapina en frascos de un kilogramo, al precio límite de 118.000 pesetas kilogramo.

Todos los envases serán por cuenta de los adjudicatarios.

Esta subasta se celebrará en Madrid, avenida Ciudad de Barcelona número 36 a las nueve horas del día 5 de mayo de 1962.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, el modelo de proposición y demás condiciones son los publicados en el «Diario Oficial» de fecha 21 de abril de 1962

El importe de los anuncios de esta subasta será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios

Madrid, 12 de abril de 1962.—1.631.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de 7 200 gorras

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al día 24 de los corrientes la celebración de un concierto directo urgente para la adquisición de la confección de 7.200 gorras caqui de lana, al precio límite de 64,95 pesetas cada confección

La admisión de ofertas para este concierto directo se realizará a las doce horas del día 8 de mayo de 1962, en la Secretaría de la Junta Central avenida de la Ciudad de Barcelona número 36.

Las condiciones se publican en el «Diario Oficial» antes citado

El importe del anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de abril de 1962.—1.632.

RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se hace pública la admisión de ofertas para optar al suministro de 4.500 gorras

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército anuncia en el «Diario Oficial» correspondiente al 24 de los corrientes la celebración de un concierto directo urgente para la adquisición de la confección de 4.500 gorras caqui, de algodón, al precio límite de 64,95 pesetas cada confección.

La admisión de ofertas para este concierto directo finalizará a las doce horas del día 8 de mayo de 1962, en la Secretaría de la Junta Central, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36.

El importe del anuncio será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 13 de abril de 1962.—1.633.

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de terrenos

Por el presente se anuncia la venta por subasta de diversas parcelas de terreno frente al Stadium de Riazor, que forman parte de la carretera de los fuertes del Monte de San Pedro, y señaladas en el plano de dichos solares con los números 1 al 11, inclusive, con una extensión total de 3.425 metros cuadrados, de los cuales 921,26 metros cuadrados son edificables y los 2.503,74 metros cuadrados restantes están destinados a vía pública, según el plan de urbanización del Ayuntamiento de La Coruña.

Se podrá optar a la adquisición de dichas parcelas con arreglo al modelo de proposición que figura al pie y de acuerdo con los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales en oferta hecha en sobre cerrado y dirigido al Excmo Sr. General Presidente de la Comisión Delegada de la Junta Central de Acuartelamiento, Capitanía General de La Coruña.

Esta subasta se efectuará en esta Capitanía General de La Coruña, a las once horas del día 19 de mayo de 1962 Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los licitadores

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales, así